CONTRATO Nº 02/2.022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2.021

"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA OFICINAS REGISTRALES Y SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL- PLURIANUAL 2.021-2.022"

ID Nº 401.741

3V – INGENIERIA S.A.

3V INGENIERIA S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
ANA ARELLA CENTURION GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliada en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro del Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. Ariel A. Centurión González**, con Cedula de Identidad Nº **2.458.256** nombrado según Decreto Nº 4313 del 09 de noviembre del año 2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **3V – INGENIERIA S.A** con **RUC Nº 80019709-7** representado por el **Ing. Juan Manuel Vera Campuzano**, con Cédula de Identidad Nº **1.546.807** en calidad de Representante Legal de **"3V-INGENIERIA S.A"**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA OFICINAS REGISTRALES Y SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-PLURIANUAL 2.021-2.022" ID Nº 401.741**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA OFICINAS REGISTRALES Y SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-PLURIANUAL 2.021-2.022"ID Nº 401.741

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 401.741

3V INGENIERIA S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas **LCO N° 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA OFICINAS REGISTRALES Y SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL PLURIANUAL 2.021-2.022"ID N° 401.741**, convocado por la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 43/21

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	3V Ingenieria S.A.
1	72102304-005	Construcción de desagüe pluvial	Metro lineal	Evento	1	126.250
2	76111602-001	Limpieza de canal de desagüe cloacal	Metro lineal	Evento	1	36.250
3	76121501-9999	Servicio de Desagüe de Fosa / Cámara Septica	Metro lineal	Evento	1	1.180.000
4	72101510-003	Reparación de desague cloacal	Metro lineal	Evento	1	71.375
5	72101510-006	Instalación de desague cloacal	Metro lineal	Evento	1	71.375
6	72102304-009	Reparación de desague pluvial	Unidad	Evento	1	43.875
7	81141807-002	Mantenimiento y reparación de tuberia de red de agua potable	Unidad	Evento	1	71.375
8	83101504-990	Provisión, Instalación y Montaje de Caños para Agua y Accesorios	Unidad	Evento	1	71.375
9	76121501-003	Descarga de tanque de entrada de liquido cloacal	Metro lineal	Evento	1	1.080.000
10	72102303-005	Mantenimiento y Reparacion de Pozo ciego	Unidad	Evento	1	1.735.000
11	72102304-001	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Unidad	Evento	1	1.110.000
12	72102304-002	Instalacion de fontaneria sanitaria	Unidad	Evento	1	1.350.000
13	72102304-004	Mantenimiento y reparacion de fontaneria	Unidad	Evento	1	510.000
14	72102201-010	Ampliación de red eléctrica	Metro lineal	Evento	1	193.750
15	72102203-9992	Instalación y/o mantenimiento de cableado estructurado	Metro lineal	Evento	1	198.125
16	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Unidad	Evento	1	101.250
17	81112107-001	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red	Unidad	Evento	1	220.000
18	72102201-003	Instalacion de artefactos de energia eléctrica	Unidad	Evento	1	135.000
19	72102201-006	Mantenimiento y reparacion de generador de energia electrica	Unidad	Evento	1	2.000.000
20	72131601-001	Construccion e instalaciones eléctricas	Unidad	Evento	1	218.750
21	72102602-001	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Unidad	Evento	1	253.750
22	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	Evento	1	29.475

3V INGENIERIA S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

23	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad	Evento	1	1.800.000
24	72152504-001	Servicio de instalación de baldosas de cerámica para pisos	Metros cuadrados	Evento	1	124.562
25	72102503-001	Instalacion de azulejos	Metros cuadrados	Evento	1	124.562
26	72102507-003	Servicio de aislacion de pared	Metros cuadrados	Evento	1	67.313
27	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos	Metros cuadrados	Evento	1	111.812
28	72102508-002	Restauracion o reparacion de azulejos	Metros cuadrados	Evento	1	111.812
29	72152607-001	Servicio de instalación de canaletas de descarga	Unidad	Evento	1	131.938
30	72102508-001	Servicio de Pulido y Encerado de Piso	Metros cuadrados	Evento	1	82.625
31	72102304-998	Instalacion, mantenimiento o reparacion de canerias/conductos	Unidad	Evento	1	141.000
32	72152204-001	Servicio de instalación de baldosas de cerámica	Metros cuadrados	Evento	1	103.000
33	72152502-001	Servicio de instalación de baldosas de asfalto	Metros cuadrados	Evento	1	141.000
34	72102602-004	Colocacion de vidrios	Metros cuadrados	Evento	1	504.375
35	72101607-001	Reparacion de revoque	Metros cuadrados	Evento	1	35.063
36	72101607-006	Revoque de pared	Metros cuadrados	Evento	1	41.188
37	81141805-001	Mantenimiento de bocas de incendio	Unidad	Evento	1	227.500
38	72101601-001	Reparación de techo	Metros cuadrados	Evento	1	222.500
39	72101601-002	Montaje / Desmontaje de cielorraso	Metros cuadrados	Evento	1	216.250
40	72101516-001	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego	Unidad	Evento	1	188.750
41	72102602-001	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Unidad	Evento	1	272.500
42	72102602-004	Colocacion de vidrios	Metros cuadrados	Evento	1	450.500
43	72102602-005	Desmontaje y/o Colocacion de puertas y ventanas	Unidad	Evento	1	368.000
44	72102602-006	Colocacion de polarizado en ventanas / puertas	Unidad	Evento	1	128.250
45	72102602-007	Desmontaje y/o Colocacion de mamparas	Metros cuadrados	Evento	1	266.813
46	72102602-008	Colocacion de marcos para puertas y ventanas	Unidad	Evento	1	346.250
47	72102602-009	Mantenimiento y reparacion de mamparas	Metros cuadrados	Evento	1	189.250
Precio Total						17.203.788

MONTO MINIMO	**GS. 350.764.000**
MONTO MAXIMO	**GS. 701.528.000**

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 350.764.000.- (Guaraníes Trescientos cincuenta millones setecientos sesenta y cuatro mil), y el

3V INGENIERIA S.A.

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Lapacho entre Concepción y Cedro
Asunción, Paraguay
+595 21 560 400/7 • registrocivil.gov.py

Monto Máximo es de Gs. 701.528.000.- (Guaraníes Setecientos un millones quinientos veintiocho mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios y/o bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10%

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
ABG. ARIEL CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

3V INGENIERIA S.A.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de Febrero del año 2022.

Ing. Juan Manuel Vera Campuzano
Representante Legal
3V – INGENIERIA S.A

Abg. Ariel A. Centurión González
Director General DGREC

ANEXO-CONTRATO

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay.

Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación Proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

3V INGENIERIA S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
ABG. ARIELA CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCION N°294 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACION DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N°02/2022 SUSCRITO EN FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 CON LA FIRMA 3V INGENIERIA S.A EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2021 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA OFICINAS REGISTRALES Y SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2021-2022.-

1

Asunción, 15 de marzo de 2022.-

VISTO: *El Dictamen UOC N° 01/2022 de fecha 09 de marzo de 2022 presentada por la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General del Registro del Estado Civil a la Dirección de Administración y Finanzas, por la cual se eleva a consideración para proseguir con los trámites pertinentes, y;*

El Memorándum UOC N° 18/22 de fecha 10 de marzo, por la cual se remite el Dictamen UOC N° 01/2022 de fecha 09 de marzo de 2022 y la solicitud de elaboración de Resolución de la Máxima Autoridad.

CONSIDERANDO: ***QUE****, el Dictamen UOC N° 01/2022 de fecha 09 de marzo de 2022 presentada por la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General del Registro del Estado Civil a la Dirección de Administración y Finanzas, por la cual se eleva a consideración para proseguir con los trámites pertinentes solicitó la impresión de los trámites administrativos de rigor que permitan ampliar la vigencia del Contrato N°02/2022 suscripto en fecha 18 de febrero del año 2022 con la firma* ***3V INGENIERIA S.A*** *en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas* ***LCO N° 02/2021 Mantenimiento y Reparaciones para Oficinas Registrales y Sede Central de la Dirección General del Registro del Estado Civil-Llamado Plurianual 2021-2022****, a fin de que el mismo pueda seguir siendo ejecutado en el próximo ejercicio fiscal 2023.*

QUE, *por Nota UOC N° 26/2022 de Fecha 09 de marzo del 2022, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación solicito a la firma* ***3V INGENIERIA S.A,*** *su conformidad para la formalización de este convenio modificatorio.*

QUE*, en fecha 09 de marzo de 2022 la Firma* ***3V INGENIERIA S.A*** *comunico su conformidad y aceptación para la formalización del convenio de rigor, así como su invariabilidad de los precios adjudicados originalmente.*

QUE*, por Dictamen UOC N° 01/2022 de fecha 09 de marzo del 2022, la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, emitió su parecer favorable y recomendó celebrar los respectivos convenios modificatorios en el marco de las disposiciones legales vigentes, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.*

QUE*, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su* ***Artículo 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios*** *– Expresa: "... Cualquier modificación a los contratos, deberá formalizase por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*

QUE, *el* ***Artículo 96*** *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" del Decreto Reglamentario N°2992/2019 establece que: "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetaran a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)."*

QUE, *la Resolución DNCP N° 4576/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su* ***Art.9°*** *Inciso d) reza:"...Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la*

ABG. SERGIO BARUA
SECRETARIO GENERAL
Dirección General del Registro del Estado Civil

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCION N°294/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACION DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N°02/2022 SUSCRITO EN FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 CON LA FIRMA 3V INGENIERIA S.A EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2021 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA OFICINAS REGISTRALES Y SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2021-2022.-

vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de la vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prorroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos".

QUE**, el Art 9° sigue diciendo: **"...g) La extensión del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitido antes del vencimiento del contrato e instrumentarse en una Adenda. La Ampliación de la Vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que resulten pertinentes.

***QUE,** de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 4313 de fecha 09 de noviembre de 2020, por el cual se nombra al Abg. Ariel Aladino Centurión González como Director General del Registro del Estado Civil.*

***QUE**, de conformidad a lo establecido en el Articulo 9 de la Ley N°1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil:... "Dirigir, Planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la institución en beneficio de la ciudadanía...".*

POR TANTO, *conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales,*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

***Art.1°.- APROBAR,** la formalización del Convenio de Modificación para la **AMPLIACION DE VIGENCIA** del Contrato N°02/2022 de fecha 18 de febrero del 2022, suscripto con la firma **3V INGENIERIA S.A**. cuya vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre del 2023, conforme a los términos del Dictamen UOC N°01/2022 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).*

***Art. 2°.- AUTORIZAR,** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.*

***Art. 3°.- APROBAR** la suscripción de la adenda correspondiente..*

***Art. 4°.- COMUNICAR**, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda y cumplido Archivar.*

Abg. Sergio I. Barúa Cañellas
Secretario General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Abg. Ariel A. Centurión González
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

ADENDA N° 01/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA OFICINAS REGISTRALES Y SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2021-2022" ID 401.741

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y LA FIRMA 3V INGENIERIA S.A

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, con domicilio en Lapacho entre Concepción y Cedro – Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el Director General, **Abog. Ariel A. Centurión González**, con Cédula de Identidad N° **2.458.256**, nombrado según Decreto N° 4313 de fecha 09 de noviembre de 2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **3V INGENIERIA S.A.** con R.U.C. N° **80019709-7**, domiciliada en R.I. 5 General Díaz N°351,denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA OFICINAS REGISTRALES Y SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2021-2022" ID 401.741**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto la ampliación de vigencia del Contrato N° 02/2022 de fecha 18 de Febrero 2022 suscripto a la firma 3V INGENIERIA S.A., dentro de la MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA OFICINAS REGISTRALES Y SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2021-2022" ID 401.741

2. PLAZO DE VIGENCIA.

El plazo de vigencia del presente Convenio Modificatorio de Ampliación de Vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2023.

3. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio Modificatorio de la Ampliación de Vigencia se regirá por lo establecido en la Cláusula 9 – Forma y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato (Art. 37 g, de la Ley N° 2051), integrante del Contrato N° 02/2022 Suscripto en fecha 18 de Febrero del 2022, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma de la presente Ampliación.

3V INGENIERIA S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

4. ALCANCES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente Convenio Modificatorio comprende la ampliación de vigencia del Contrato N° 02/2022 suscripto con la firma 3V INGENIERIA en fecha 18 de Febrero del 2022.

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato N° 02/2022 suscripto en fecha 18 de Febrero del 2022.

5. CONSTANCIA DE PRESETACION DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La firma 3V INGENIERIA S.A. deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente convenio modificatorio, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Dirección General del Registro del Estado Civil la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben el presente Convenio Modificatorio de Contrato en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 15 de marzo del año 2022.

Ing. Juan Manuel Vera Campuzano
Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Representante Legal
3V INGENIERIA S.A.

Abg. Ariel A. Centurión González
Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
DGREC
Representante Legal